

**A N E X O****"ACUERDA:**

Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 100,12 euros y figurando como titular de la misma D.ª Josefa Blanco Roco.

Segundo. Conceder a la interesada el trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en ctra. de San Vicente, n.º 3, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia, preguntando por el técnico Francisco Morcillo Valero (tlfno.: 924 011296 - fax: 924 011313).

En el supuesto de que la interesada considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 16 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García".

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en ctra. San Vicente, 3, 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010084216)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: LEY5-170

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.A) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (B.O.E. Nº. 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: MANUEL ROMERO PEREZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. MARIA GARCINI, Nº. 36

LOCALIDAD: PARACUELLOS DEL JARAMA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MALTRATAR O Infligir DAÑO A UN ANIMAL INJUSTIFICADAMENTE

ARTICULO: 33.1.B), DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (B.O.E. Nº. 83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION: 400 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-2245-C

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: TEODORO ORDIALES BENAVIDES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OBISPO SEGURA SAEZ, Nº. 1, 4º - A

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACION DE ANIMALES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O REGISTRO CORRESPONDIENTE

ARTICULO: 88.1.B), DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LSA-2148-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.2, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: MARIA ISABEL BENAVIDES LOPEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN RAMON JIMÉNEZ, Nº. 12

LOCALIDAD: VALVERDE DE LEGANES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACION DE ANIMALES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y/O REGISTRO CORRESPONDIENTE

ARTICULO: 88.1.B), DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.
